

CASTRO, 13 de enero de 2021.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N° 829 de fecha 13.11.2020, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

El decreto N° 829 de fecha 13 de noviembre de 2020 que aprueba la realización de actividades y las bases de concurso denominado: "ETAPA POST – PRODUCCIÓN OBRA ARTÍSTICA 2020 PARA ARTISTAS DE CASTRO".

OTÓRGUESE los siguientes premios en el respectivo concurso antes mencionado, de acuerdo a las siguientes categorías:
Categoría Obra Musical (Multicopiaje y arte del disco): \$1.191.075, \$1.123.718; \$589.943, \$380.000, \$132.090.
Categoría Obra Literatura: \$960.00, \$749.700.
Categoría Artes Escénicas \$600.000
Categoría Obra Artes Visuales \$500.000.

Cada uno de estos premios se cargarán a la cuenta N° 215.24.01.008 Premios y Otros, del Centro de Costos 06.06.11, del presupuesto municipal vigente año 2021.



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JVS/AVH/MSG/ypm



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.